Ultra Vida S.A.S.
Una gran necesidad para una gran realidad Previsión Exequial

ANEXO No. 11: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con la información vigente del Registro Único de Proponentes, la firma a la que represento cuenta con la siguiente experiencia requerida en el presente proceso de contratación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REGISTRADA EN EL RUP						
No.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	N° FOLIO EN LA PROPUESTA	CONSECUTIVO DE REPORTE RUP	CONSORCIO O UNION TEMPORAL SI / NO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO	SMLMV
1	24112400 85171500	N/A	019	NO	100%	262,01
2	24112400 85171500	N/A	030	NO	100%	384,61

Representante Legal de ULTRAVIDA S.A.S.
Nombre (s) en letra imprenta: **RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS**
C.C. N° 7574801 expedida en Valledupar

Ultra Vida S.A.S.
Una gran necesidad para una gran realidad Previsión Exequial

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, el (a) señor (a) **ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA,** identificado con NIT número 830507847-1., Suscribió y ejecutó con la Administración Municipal el siguiente contrato:

- Contrato de SUMINISTRO No. **488 DE 2020**, firmado el 13 DE MAYO DE 2020, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD VICTIMAS DEL CONFLICTO Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS",** con un plazo de SEIS ¡ (06) MESES y un plazo adicional de UN (01) MES, por valor total de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) M/CTE.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar TEL: 5842400 EXT 160.

Dada en Valledupar, a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.

ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA
Secretario General Municipal

Proyectó:
Xelena Galvis
A.A.C.S.G

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA (NIT: 830507847-1)

Contrato No.	488 DE 2020	**Fecha:**	12/05/2020
Proceso No.	SASI-0002-2020	**Usuario SECOP:**	Ultravida24
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA		
Nit	830507847-1		
Representante legal:	RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS		
Identificación:	7.574.801		

Entre los suscritos **MARGARET ARZUAGA MENDOZA**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.065.646.297, en su calidad de Secretaria General, con funciones de Contratación (delegadas), parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS** identificado con la C.C. 7.574.801 actuando en nombre y representación legal de **ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA** identificada con NIT: **830507847-1,** hemos acordado celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO** adjudicado mediante la **Resolución Municipal No. 000781 del 07 de mayo de 2020**, proferida por el Secretario de General del Municipio de Valledupar, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA SASI-0002-2020"**, de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto:	**SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD VICTIMAS DEL CONFLICTO Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS.**
2) Plazo:	Hasta 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones de las Partes:	**1. Obligaciones del Contratista.** **1.1 Obligaciones Generales:** **a)** Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato. **b)** Prestar servicios de servicios o suministros de manera integral conforme al objeto de la contratación. **c)** Atender en forma oportuna, los requerimientos que realice el supervisor y/o interventor del contrato. **d)** Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo. **e)** Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato. **f)** Dar un trato respetuoso al personal de la Entidad. **g)** Responder por los daños que puedan ocasionar en ejecución del contrato. **h)** Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, las obligaciones con el sistema integral de seguridad, salud y pensión, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. **i)** Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA (NIT: 830507847-1)

	el contrato. **j)** Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades. **1.2 Obligaciones Específicas:** **a)** Suministrar los **ataúdes** con el fin de dar cristiana sepultura a los pobres de solemnidad víctimas del conflicto y NN del municipio de Valledupar. b) Transportar de manera especial a los difuntos a los diferentes cementerios de la ciudad en donde serán sepultados. c) Realizar los suministros en los términos que requiera la Secretaria de Gobierno Municipal. d) Cumplir con todas las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta. e) Mantener los precios establecidos en la oferta económica. f) Manipulación del Cuerpo, Desinfección y esterilización del coche fúnebre. NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR Y DEJAR CONSTANCIA QUE EL BENEFICIARIO REALMENTE RESULTE SER UN POBRE DE SOLEMNIDAD O NN. **2. Obligaciones del Municipio de Valledupar.** El Municipio se obliga a: 1. Efectuar el pago en el plazo convenido en el contrato. 2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. 3. Prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 5. Permitir el acceso del personal autorizado por el contratista, previa su identificación a las dependencias donde se tenga que ejecutar el objeto del contrato.
4) Valor:	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) INCLUIDO IVA**
4.1) Valor Antes de Iva:	$ 168.067.227 Pesos sin IVA
4.2) Valores unitarios:	**COFRE:** $ 850.000 INCLUIDO IVA **TRANSPORTE:** $ 500.000 INCLUIDO IVA

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA (NIT: 830507847-1)

5) Forma de pago:	El objeto del contrato a celebrar será cancelado por el Municipio de Valledupar de la siguiente manera: Se efectuará un primer pago, a título de **anticipo**, por un valor equivalente al 40% del valor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la cuenta de cobro, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 2003 – sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación de estampillas, e informe de supervisión avalando el anticipo, por parte del supervisor. El 100% del valor del contrato, se cancelará en actas parciales, previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje (%) del acta a pagar, de conformidad con los bienes suministrados, presentación cuenta de cobro, informe detallado de la ejecución parcial, previa verificación de las características técnicas, acompañada de los documentos soportes exigidos para el pago, informe donde conste la debida manifestación del cumplimiento del objeto contratado, la cual debe ser suscrita por el funcionario que ejerza la Supervisión que en este caso será el Secretario de Gobierno o a quien este designe como apoyo para tal fin y a su vez, debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.P) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley, y acreditación de los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pago a terceros de la alcaldía de Valledupar.
6) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2020 para lo cual se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 315 de 26 de febrero de 2020.**
7) Lugar de Ejecucion:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) supervisión y/o interventoría:	La Supervisión del contrato estará a cargo del **Secretario de Gobierno del Muncipcio** o el profesional que designe el ordenador del gasto, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato. **b)** Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. **c)** Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.
9) Garantías:	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** 1**- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato y una duración igual a la vigencia del mismo, contado a partir de la suscripción del contrato y seis (6) meses más. **2- PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** cubre los perjuicios originados por el no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el contratista a las personas vinculadas para el cumplimiento del contrato, con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato y el plazo de igual al plazo del contrato y tres (3) años más**. 3- CALIDAD DE LOS BIENES:** con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato y una duración igual a la vigencia del

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA (NIT: 830507847-1)

<table>
<tr><td></td><td colspan="6">mismo, contado a partir de la suscripción del contrato y seis (6) meses más. 4- ANTICIPO: Por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100 %) del valor entregado a título de anticipo y una duración igual a la vigencia del mismo, contado a partir de la suscripción del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">10) Cuenta Bancaria:</td><td>Ahorros:</td><td>x</td><td rowspan="2">No.</td><td></td><td>Banco:</td><td></td></tr>
<tr><td>Corriente:</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11) Clausulas excepcionales:</td><td colspan="6">En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>12) Causales de terminación:</td><td colspan="6">Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:
1. Vencimiento del plazo del contrato.
2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.
4. Terminación por orden judicial.
5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.
6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.</td></tr>
<tr><td>13) Multas:</td><td colspan="6">El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.</td></tr>
<tr><td>14) Clausula Penal:</td><td colspan="6">El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>15) Documentos Integrantes del Contrato:</td><td colspan="6">Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.</td></tr>
<tr><td>16) Requisitos de perfeccionamiento Ejecucion:</td><td colspan="6">El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal</td></tr>
<tr><td>17) Declaraciones:</td><td colspan="6">Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte</td></tr>
</table>

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA (NIT: 830507847-1)

	integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
18) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: CALLE 13 C No. 20 – 00 BARRIO LA POPA VALLEUDPAR Teléfono: 5710119 - 3022813196 Correo electrónico: Camilomolina24@hotmail.com Usuario SECOP: Ultravida24
Proyectó:	José Moron - Abogado Contratista	
Revisó:	Ludys Ochoa - Auxiliar Administrativo	
Aprobó:	Margaret Mendoza - Secretaria General	

MODIFICATORIO No 2 (ADICION No 1) AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA (NIT: 830507847-1)

Contrato No.	488 DE 2020	**Fecha de Modificatorio:**	30/11/2020
Proceso No.	SASI-0002-2020	**Usuario SECOP:**	Ultravida24
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA		
Nit	830507847-1		
Representante legal:	RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS		
Identificación:	7.574.801		
Valor:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) INCLUIDO IVA.		
Adicional No 1:	**TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000) INCLUIDO IVA**.		
Valor Total:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 230.000.000) INCLUIDO IVA.		
Plazo:	Hasta 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		

Entre los suscritos **MARGARET ARZUAGA MENDOZA**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.065.646.297, en su calidad de Secretaria General, con funciones de Contratación (delegadas), parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS** identificado con la C.C. 7.574.801 actuando en nombre y representación legal de **ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA** identificada con NIT: **830507847-1,** hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No 2 (ADICION No 1) AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020**, de conformidad con las siguientes Clausulas:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1602 del Código Civil que establece: **"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por las causas legales".**

2. Que atendiendo a lo dispuesto en artículo 13 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2º del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.

3. Que teniendo en cuenta que la Administración Municipal ha visto la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica legalmente constituida, con el propósito de contratar el "**SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD VICTIMAS DEL CONFLICTO Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS",** adelantó el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SASI - 0002 – 2020, cuyo contratista seleccionado es **ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA** representada legalmente por **RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 7.574.801**.

4. Actualmente, se viene ejecutando cabalmente las obligaciones suscritas del mencionado contrato. Sin embargo, teniendo en cuenta que el valor del contrato se estableció por precios unitarios y su ejecución se estableció hasta el 31 de diciembre de 2020 o agotamiento de los recursos y teniendo en cuenta que los bienes requeridos por la entidad se encuentran a punto de sobrepasar el presupuesto inicial con el que contaba la Entidad y por el cual se suscribió el mencionado contrato, se hace necesario continuar con el suministro contratado y en atención a que los recursos con los que inicialmente se contaban eran **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000.00)**, con el fin de dar y satisfacer la necesidad del "**SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD VICTIMAS DEL CONFLICTO Y NN DEL**

MODIFICATORIO No 2 (ADICION No 1) AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA (NIT: 830507847-1)

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS".

5. Que la Secretaría de Gobierno del Municipio, en calidad de SUPERVISOR del contrato, exponemos la necesidad de continuar con el suministro de ataúdes contratadas toda vez que el Municipio de Valledupar, pretende seguir apoyando los procesos de calamidad de los ciudadanos en la etapa de cristiana sepultura a los pobres en solemnidad y nn del municipio Valledupar, por lo que se justifica la adición del valor del contrato por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00).**

6. Que en aplicación a los principios de eficiencia y economía que deben regir los procesos de contratación, y teniendo en cuenta que el objeto contractual se encuentra referido a efectuar el contrato, se hace necesario adicionar en valor al contrato de suministro N° 488 de 15 de mayo de 2020 suscrito con **ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA,** con NIT 830507847-1, representada legalmente por **RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 7.574.801**, para que se siga ejecutando el contrato mencionado, la cual no deberá superar el valor del 50% inicialmente contratado.

7. Que el segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 reza: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

8. Que previo los cálculos correspondientes, el valor por el cual se adicionará al **CONTRATO SUMINISTRO N° 488 DE 15 DE MAYO DE 2020**, no supera el 50% de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, dado que el valor del adicional es el equivalente a: **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00).**

9. El presente contrato adicional se regirá por lo estipulado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993

Artículo 40º.- *Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo.- *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

MODIFICATORIO No 2 (ADICION No 1) AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA (NIT: 830507847-1)

10. El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00),** con cargo al presupuesto del Municipio vigencia fiscal 2020.

11. Que los documentos de trámite para el presente modificatorio serán parte integrante del mismo.

CLAUSULAS		
1) Objeto del Adicional No 1::	**MODIFICATORIO No 2 (ADICION No 1) AL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD VICTIMAS DEL CONFLICTO Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS.**	
2) Valor del Adicional No 1:	El valor de la presente adición corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000)**	
3) Apropiación Presupuestal del Adicional No 1:	El presente adicional se imputará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1236 del 20 de Noviembre de 2020.**	
5) Ampliación de Garantías:	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías establecidas en el contrato, las cuales deberán ser aprobadas.	
6) Indemnidad:	EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO, a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes, en virtud de la ejecución de esta adicción.	
7) Perfeccionamiento:	El presente acuerdo de voluntades se perfecciona con la firma de las partes**.**	
8) cláusulas y estipulaciones del contrato inicial:	Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato inicial no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece igual. En constancia de lo anterior, suscribe el presente documento en la ciudad de Valledupar a los	
Proyectó:	José Moron - Abogado Contratista	
Revisó:	Ludys Ochoa - Auxiliar Administrativo	
Aprobó:	Margaret Mendoza - Secretaria General	

MODIFICATORIO No 3 AL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA (NIT: 830507847-1)

Contrato No.	488 DE 2020	**Fecha:**	2020
Proceso No.	SASI-0002-2020	**Usuario SECOP:**	Ultravida24
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA		
Nit	830507847-1		
Representante legal:	RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS		
Identificación:	7.574.801		

Entre los suscritos **MARGARET ARZUAGA MENDOZA**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.065.646.297, en su calidad de Secretaria General, con funciones de Contratación (delegadas), parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS** identificado con la C.C. 7.574.801 actuando en nombre y representación legal de **ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA** identificada con NIT: **830507847-1,** hemos acordado celebrar el presente contrato de **MODIFICATORIO No 3 AL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020**, de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS MODIFICADAS	
1) Modifíquese la Cláusula 4 valor del contrato	**La cual quedara así: Cláusula 4 valor del contrato:** El valor del presente contrato es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000)
2) Modifíquese la Cláusula 4.1 valor del contrato	**La cual quedara así: la Cláusula 4.1 valor del contrato antes de IVA: N/A**
3) Modifíquese la Cláusula 4.2 valores unitarios:	**La cual quedara así: Cláusula 4.2 valores unitarios** **COFRE:** $850.000 **TRANPORTE:** $500.000
2) Vigencia de las estipulaciones:	Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato inicial no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece igual.
3) Perfeccionamiento:	El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes intervinientes.

Proyectó:	José Moron - Abogado Contratista	
Revisó:	Ludys Ochoa - Auxiliar Administrativo	
Aprobó:	Margaret Mendoza - Secretaria General	

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1550000
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/05/2020 6:08:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	488 DE 2020
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD VICTIMAS DEL CONFLICTO Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Fecha de inicio de contrato	13/05/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 830507847

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA* ***Fecha de aprobación:*** *13/05/2020 1:55:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOSE EUGENIO MORON BERMUDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *13/05/2020 1:57:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	SASI 0002 2020
Título de la oferta	OFERTA ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA
Cuantía del contrato	230.000.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
Fecha inicio de ejecución (estimada)	-
Fecha fin de ejecución (estimada)	-
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☐No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	8/05/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/07/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8/05/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/07/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	8/05/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8/05/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/07/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑Valor de la Garantía		COP	
Fecha límite para entrega de garantías:	13/05/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	21/05/2020 7:15:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.4059304	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	140.000.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	31/12/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.3880113	Seriedad de la oferta	-	20.000.000,00 COP	-	2/08/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.1550000
Proveedor	ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CARRERA 5 No. 15-69
Ubicación	CO-CES-20001 - Valledupar
País	COLOMBIA
Departamento	Cesar
Municipio	Valledupar
Dirección	CARRERA 5 No. 15-69

Código postal 20001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 5 N°15-69	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.1550000

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	0,00	230.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		48131502	SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD VICTIMAS DEL CONFLICTO Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS	1,00	UN		230.000.000,00		230.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Adjuntar Compromiso Anticorrupción. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar la declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar Formato Ética Contratación. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑

Los Proponentes deberán incluir en sus propuestas las certificaciones de experiencia respectivas. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Anexo del presente proceso. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Experiencia General y Específica: Anexar la experiencia solicitada. El proponente podrá hacer uso del Anexo del presente proceso, con el objeto de relacionar la experiencia que se encuentra acreditada en el RUP Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar Registro Único de Proponentes – RUP. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar existencia y representación legal o Registro Mercantil según aplique. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar Carta de presentación de la oferta. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar documento de identidad del proponente (persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o Unión Temporal, o del apoderado (según el caso). Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar documento de conformación del consorcio o unión temporal. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar Registro único tributario – RUT. Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑
Adjuntar Garantía de Seriedad de la Oferta . Tener en cuenta las demás condiciones del Documento complementario.	☐	☑

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 11/05/2020 12:00 PM

Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACTO ADTIVO DE ADJUDICACION - SASI 002 DE 2020 - Suministro de Ataudes.pdf	ACTO ADTIVO DE ADJUDICACION - SASI 002 DE 2020 - Suministro de Ataudes.pdf	(detalle)
01_Complementario - CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020.pdf	01_Complementario - CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020.pdf	(detalle)
CDP - SASI 002 DE 2020.pdf	CDP - SASI 002 DE 2020.pdf	(detalle)
1. Modificatorio No 1 - CONTRATO ELECTRO´NICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020.pdf	1. Modificatorio No 1 - CONTRATO ELECTRO´NICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020.pdf	(detalle)
2. Justificacion de Adicion.pdf	2. Justificacion de Adicion.pdf	(detalle)
3. Modificatorio No 2 - Adicion No 1 - CONTRATO ELECTRO´NICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020.pdf	3. Modificatorio No 2 - Adicion No 1 - CONTRATO ELECTRO´NICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020.pdf	(detalle)
Modificatorio No 3 - CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020.pdf	Modificatorio No 3 - CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 488 DE 2020.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto MARGARET CAROLINA Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 1065646297 Guardar y notificar

Supervisor LUIS ENRIQUE GALVIS Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARGARET CAROLINA ARZUAGA MENDOZA	1/12/2020 10:55:37 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE EUGENIO MORON BERMUDEZ
Supervisor	LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ	20/05/2020 3:40:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARGARET CAROLINA ARZUAGA MENDOZA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de

Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	
Fuente de los recursos	Recursos propios	
Entidad Estatal registrada en el SIIF	☐Sí ☑No	

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	315 del 26 de Febrero de 2020	CDP	No validado	200.000.000 COP	200.000.000 COP	00-00-00-000	Editar
☐	1236 del 20 de Noviembre de 2020	CDP	No validado	30.000.000 COP	30.000.000 COP	00-00-00-000	Editar

Saldo de CDP	230.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	230.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1121	Presupuestal (CDP)	-	No validado	200.000.000 COP	200.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	200.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	200.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
CERTIFICA

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, se evidenció que el (la) señor(a) **ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA // RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **830.507.847 – 1 // 7574801**, Suscribió con la Administración Municipal el contrato:

Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 625-SGR DE 2024** con fecha de inicio del **16/04/2024** y fecha de finalización del **31/12/2024** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD VICTIMAS DEL CONFLICTO Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS"** con plazo total **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) DAS,** por valor total del contrato de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000).**

CUYAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS FUERON:

a) Suministrar los ataúdes con el fin de dar cristiana sepultura a los pobres de solemnidad víctimas del conflicto y NN del municipio de Valledupar.

b) Transportar de manera especial a los difuntos a los diferentes cementerios de la ciudad en donde serán sepultados.

c) Realizar los suministros en los términos que requiera la Secretaria de Gobierno Municipal.

d) Cumplir con todas las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta.

e) Mantener los precios establecidos en la oferta económica.

f) Manipulación del Cuerpo, Desinfección y esterilización del coche fúnebre.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15-69, Alcaldía de Valledupar, Oficina de Contratación. TEL: 3043250689

Dada en la ciudad de Valledupar, a los (23) días del mes de febrero de 2026.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General Municipal

Proyecto: Isabella Sofía Rojas Valera.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 625-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

Contrato No.	**625-SGR DE 2024**	**Fecha:**	**ABRIL DE 2024**
Proceso No.	**SASI-SGR-002-2024**		
Modalidad de Contratación:	**Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica**		
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		
NIT:	**800.098.911-8**		
Contratista:	**ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA**		
NIT:	**830.507.847 - 1**		
Representante Legal:	**RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS**		
Identificación:	**7574801 expedida en Valledupar**		

Entre los suscritos **GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 5 de FEBRERO de 2024 emanado del Despacho del Señor alcalde, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA**, identificada con NIT. **830.507.847 - 1,** representada legalmente por **RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No**. 7574801** expedida en Valledupar**,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato adjudicado mediante la **Resolución No. 000905 de 10 de Abril de 2024**, proferida por el Secretario General del Municipio de Valledupar, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI – SGR - 002 - 2024"**, de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto:	***"SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS".***
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta **AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL,** sin superar la vigencia 2024. El plazo se contará a partir de la expedición del correspondiente Registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio. El término de vigencia del contrato se contará desde el día de la firma del contrato hasta su liquidación.
3) Obligaciones de las Partes:	**1. Obligaciones del Contratista.** **1.1. Obligaciones Generales:** Las obligaciones del CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes: 1. **Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar.** 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. **Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro**

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 625-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

	de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Adoptar las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de Abril del 2020, sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 8. **Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.** 9. **Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.** 10. **Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato.** 11. **Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.** 12. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 13. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 625-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

	lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **1.2. Obligaciones Específicas:** 1. Suministrar los **ataúdes** de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica consignada en los numerales 2.1 y 2.2.del estudio previo. 2. Transportar a los difuntos a los diferentes cementerios de la ciudad en donde seránsepultados. 3. Realizar los suministros en los términos que requiera la secretaria de Gobierno Municipal. 4. Cumplir con todas las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta. 5. Mantener los precios establecidos en la oferta económica. 6. Manipulación del cuerpo, desinfección y esterilización del coche fúnebre. **NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR Y DEJAR CONSTANCIA QUE EL BENEFICIARIO REALMENTE RESULTE SER UN POBRE DE SOLEMNIDAD O NN.** **2. Obligaciones del Municipio de Valledupar.** Son obligaciones del contratante las siguientes: 1. En virtud del presente contrato **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaria de Gobierno Municipal y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objetodel presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas dela entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 625-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

4) Valor Total del Contrato:	**QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000,00) A MONTO AGOTABLE,** incluido los impuestos a los que haya lugar. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable. De acuerdo con el valor unitario ofertado por el contratista en su propuesta económica, la cual hace parte integral del presente contrato.
5) Forma de pago:	El Valor del contrato a celebrar será cancelado por el Municipio de Valledupar de la siguiente manera: Se efectuará un primer pago, a título de pago anticipado, por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, dentro de los primeros quince días de ejecución del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 2003 – sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación de estampillas, e informe de supervisión avalando el pago anticipado, por parte del supervisor. El resto del valor del contrato es decir el setenta 70% restante, se cancelará en actas y/o pagos parciales, de conformidad con los ataúdes suministrados y/o servicios prestados, presentación de cuenta de cobro y/o factura según corresponda, informe detallado de la ejecución parcial, previa verificación de las características técnicas, acompañada de los documentos soportes exigidos para el pago, informe donde conste la debida manifestación del cumplimiento del objeto contratado, la cual debe ser suscrita por el funcionario que ejerza la Supervisión que en este caso será el Secretario de Gobierno o a quien este designe como apoyo para tal fin y a su vez, debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.L) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley, y acreditación de los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pago a terceros de la alcaldía de Valledupar. El contrato se pagará con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2024, para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal, que obra como adjunto al expediente contractual. Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio o suministro prestado de acuerdo con el siguiente detalle: • Descripción del servicio • Valor unitario antes de I.V.A. (Si aplica) • Valor del I.V.A. (Si aplica) • Valor total de la factura. (Si aplica) **PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO**: todo lo anterior sin incluir IVA. La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 625-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

	• Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato. • Informes mensuales, si así se dispone dentro de las obligaciones del contratista, en los casos. • Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. **Nota:** Para cada pago, se deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o Factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera. **b)** Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo.
6) Imputación Presupuestal:	El contrato para atender el gasto, el Municipio de Valledupar - Cesar, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **224 de 23 de Enero de 2024**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar del Cesar.
7) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) Supervisión:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: **1.** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. **2.** Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). **3.** Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. **4.** Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. **5.** Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. **6.** Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. **7.** Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 625-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

	parafiscales cuando a ello haya lugar). **8.** Elaborar el acta de liquidación del futuro contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, así como el acta de archivo del expediente una vez expire la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única. **9.** Informar al Secretario General cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones. **10.** Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá diligenciar la documentación necesaria para el Pago del Contratistas y publicarla en la plataforma del SECOP II. **11.** Las demás inherentes al objeto del contrato.
9) Garantías:	El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor del Municipio de Valledupar de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente: 1. **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** En cuantía igual o equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de pago anticipado y por un término igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más. 2. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;(b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;(c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento debe tener una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y el valor amparado debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato. 3. **PAGO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES:** Por medio de este amparo se pretende garantizar el pago de los aportes a la seguridad social integral y el pago de las demás prestaciones sociales de ley a sus empleados. deberá constituirse por el Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más; **Nota:** En todo caso, como requisito de legalización el Municipio de Valledupar deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato. Esta garantía será aprobada por el Ordenador del gasto del Municipio de Valledupar una vez se verifiquen los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 625-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

	lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.	
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.	
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.	
14) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
15) Requisitos de perfeccionamiento y Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
17) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: CL 13 C No. 20 – 06 Valledupar Teléfono: 302 281 3196 Correo electrónico: camilomolina24@hotmail.com Usuario SECOP: ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA
Proyectó:	*Ludys Ochoa - Abogada Sec. General*	
Aprobó:	*Guido Andrés Castilla González - Secretario General*	

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6197082
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(10/04/2024 5:44:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	625-SGR DE 2024
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	265 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1 día para terminar *(12/04/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 830507847

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA* *Fecha de aprobación:* *11/04/2024 11:37:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ* *Fecha de aprobación:* *11/04/2024 6:47:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Devolución del pago anticipado

☑% del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 47 minutos de tiempo transcurrido *(11/04/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 47 minutos de tiempo transcurrido *(11/04/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 47 minutos de tiempo transcurrido *(11/04/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14114027	Seriedad de la oferta	-	50.000.000,00 COP	-	26/06/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6197082
Proveedor ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 5 N° 15-69
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección CRA 5 N° 15-69
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Municipio de Valledupar - Departamento del Cesar	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

1 CO1.PCCNTR.6197082

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							500.000.000,00	500.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	24112400	SUMINISTRO DE ATAÚDES	1,00	UN	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Acto Administrativo de Adjudicación SASI-SGR-002-2024.pdf	Acto Administrativo de Adjudicación SASI-SGR-002-2024.pdf	(detalle)
☐	Estudios Previos.pdf	Estudios Previos.pdf	(detalle)
☐	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.pdf	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.pdf	(detalle)
☐	Anexo Complementario - Contrato Electronico No. 625-SGR DE 2024.pdf	Anexo Complementario - Contrato Electronico No. 625-SGR DE 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GUIDO ANDRES CASTI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1057583473	Guardar y notificar
Supervisor	JORGE LUIS PEREZ PE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Jorge Luis Pérez Per	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JORGE LUIS PEREZ PERALTA	11/04/2024 6:47:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Ordenador del Gasto	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ	11/04/2024 6:47:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	500.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	500.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	224	CDP	No validado	500.000.000 COP	500.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 500.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -